

MACROMAGNITUDES AGRARIAS DE ANDALUCÍA



Renta Agraria de Andalucía

AÑO 2024 Avance

Estimación a Enero de 2025

Consideraciones previas:

Los datos que se presentan corresponden a un **primer avance** para la **Comunidad de Andalucía** de las principales macromagnitudes agrarias del **año 2024**, estimación que se realiza de acuerdo con la reglamentación comunitaria, y se ha elaborado con los datos de los avances de superficies y producciones a fecha 30 de noviembre de 2024. Por tanto **los resultados están sujetos todavía a modificaciones una vez que se disponga de datos más consolidados en los próximos meses tanto de las producciones como de los precios percibidos por los agricultores.**

Los datos correspondientes al **año 2023** se han actualizado con los datos disponibles a la fecha de superficies, rendimientos, producciones y precios, aunque siguen siendo estos **datos provisionales.**

Evolución de los principales componentes de las Macromagnitudes Agrarias de 2024

Producción de la Rama de Actividad Agraria y Renta Agraria

La **Producción de la Rama de Actividad Agraria en 2024** a precios básicos alcanzaría un valor de **17.053,24 millones de euros** por lo que **umentaría en torno a un 8,1%** en valor respecto a 2023. Este aumento se ha debido fundamentalmente al incremento de las cantidades producidas, mientras que los precios han tenido una evolución opuesta, con una disminución de los mismos. **La contribución de los distintos subsectores ha sido desigual, la producción vegetal aumenta en torno al 10,1%** y el de **la producción animal disminuye en un 1,0%.**

En cuanto a la **Renta Agraria**, aunque en párrafos posteriores también se analizará, se prevé un **incremento interanual del 14,8%**. Este incremento se debe al efecto combinado, por un lado, del aumento de la producción de la rama agraria, y por otro lado, al descenso de los precios de los consumos intermedios, una vez superados los altos precios registrados por los insumos en 2023 y, sobre todo, en 2022.

Se trata de **un primer avance, a falta todavía de conocer como transcurrirán los datos finales de campaña**, tanto en producciones como en los precios de muchos cultivos, en algunos casos las producciones incluso de **algunos productos aún están en árbol y/o recolectándose como son los casos de cítricos y olivar**, cultivos con gran peso en valor de la PRA.

En los párrafos siguientes se describe el comportamiento de los principales componentes de las Producciones Agrícolas a nivel andaluz.

Producción Vegetal.

La **Producción Vegetal aumenta** su valor en un **10,1% respecto a 2023**, influenciado principalmente por el aumento del **grupo de Aceite de Oliva**, de gran importancia para la formación del valor de ésta, dado que se contabiliza para este año la **campaña de aceite 23/24**, campaña que podríamos considerar **como buena en valor** para nuestra Comunidad (sobre todo por el aumento de precios). Debemos señalar también un **aumento en otros subsectores** que componen la producción vegetal: Cereales, Cultivos Industriales, Patata, Frutas Tropicales, etc.

El grupo de **Cereales presenta un valor superior al del año anterior**, debido principalmente a la recuperación de la producción, tras la fuerte sequía que venimos arrastrando y que supuso un importante descenso de las cosechas, cuando cayó a niveles históricos. En lo que respecta a los precios, este año han sido inferiores a los de la campaña precedente; por su parte el grupo de **Plantas Industriales** presentaría **un aumento** en valor (**24,7%**) respecto al año anterior, con una bajada de los precios de algunos de los productos de este grupo, pero que se compensan con la subida de las producciones de los cultivos de este grupo.

El grupo de **Hortalizas, Plantas y Flores** presentaría cifras inferiores a la del año anterior, con un **descenso del 5,4%**. El subgrupo de **Hortalizas disminuiría en torno al 5,3%**, la cantidad producida de los principales cultivos podríamos decir que es superior a la del año precedente, pero con un descenso generalizado de los precios de estos productos de este sector; en cuanto al subgrupo de **Flores y Plantas Ornamentales también presenta un descenso del valor de la producción**, en torno al 15%.

El **grupo de Patata presenta un valor superior al año anterior**, aumento tanto de las producciones como de los precios de este cultivo.

El **grupo de las Frutas** experimentaría un **aumento del 7,4%** de su valor, influenciado principalmente por el subgrupo de la **Aceituna** (aceituna de mesa y aceituna de almazara que elabora la industria), **que aumenta en valor alrededor del 13,9%**. Conviene explicar que en este subgrupo se contabiliza para el año 2024, de acuerdo con la metodología de cálculo de las cuentas del sector agrario, la aceituna de mesa total y la aceituna de almazara que elabora la industria (es decir la aceituna cuyo destino es la producción de aceite por parte del sector industrial, no cooperativo) de la campaña 24/25, campaña para la que los datos disponibles a la fecha, según el aforo publicado, señala un aumento de la producción en comparación con la campaña anterior. En cuanto al resto de subgrupos, **valor similar para los Cítricos**, con un ligero descenso del 0,7%, aunque debemos señalar que todavía la campaña está en curso, por lo que pueden diferir estos datos una vez finalizada la misma, al igual que ocurre para el caso del subgrupo de Aceituna que todavía se está recolectando por lo que no se dispone de la producción final. Se estima un aumento para 2024 en el valor del subgrupo de **Frutas frescas y Frutas Tropicales**.

Aumentan en **valor de la producción de los subgrupos de Vino y Mosto**.

Por su parte, para el **Aceite de oliva** se ha estimado un **aumento** en relación con el año anterior de un **45,3% en valor**, considerando que estamos imputando en las cuentas del sector para el año 2024, el aceite elaborado por las Cooperativas Andaluzas y Sociedades Agrarias de Transformación correspondiente a la campaña 2023/24, debido al ligero aumento de cosecha respecto a la escasísima campaña precedente, y sobre todo a los altos precios percibidos por el agricultor.

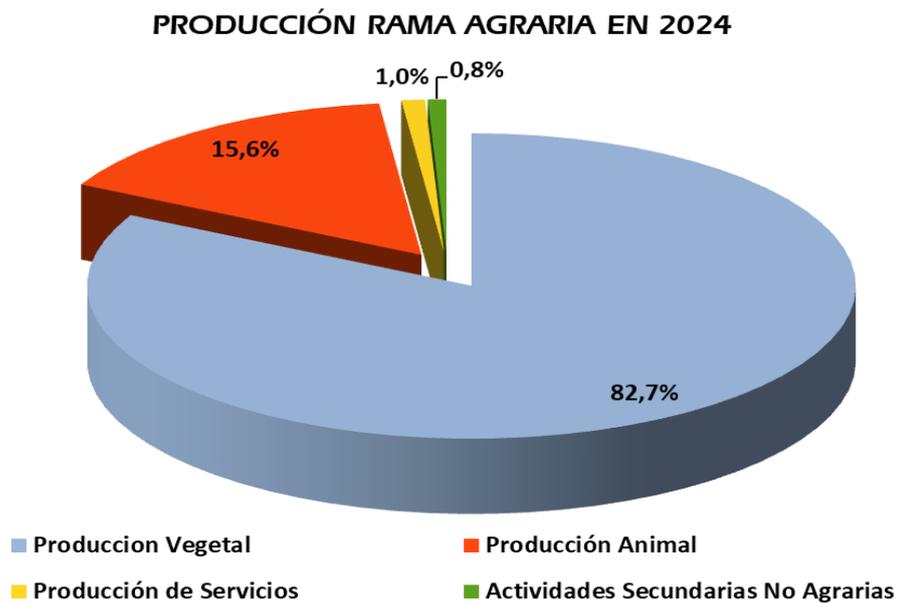
Producción Animal

La **Producción Animal desciende ligeramente en 2024**, disminuiría sobre un 1% respecto al año 2023, superando los 2.656 millones de euros, debido principalmente al descenso de los precios, mientras que el volumen producido presenta un leve aumento en relación con el año precedente.

Producción de servicios y actividades secundarias

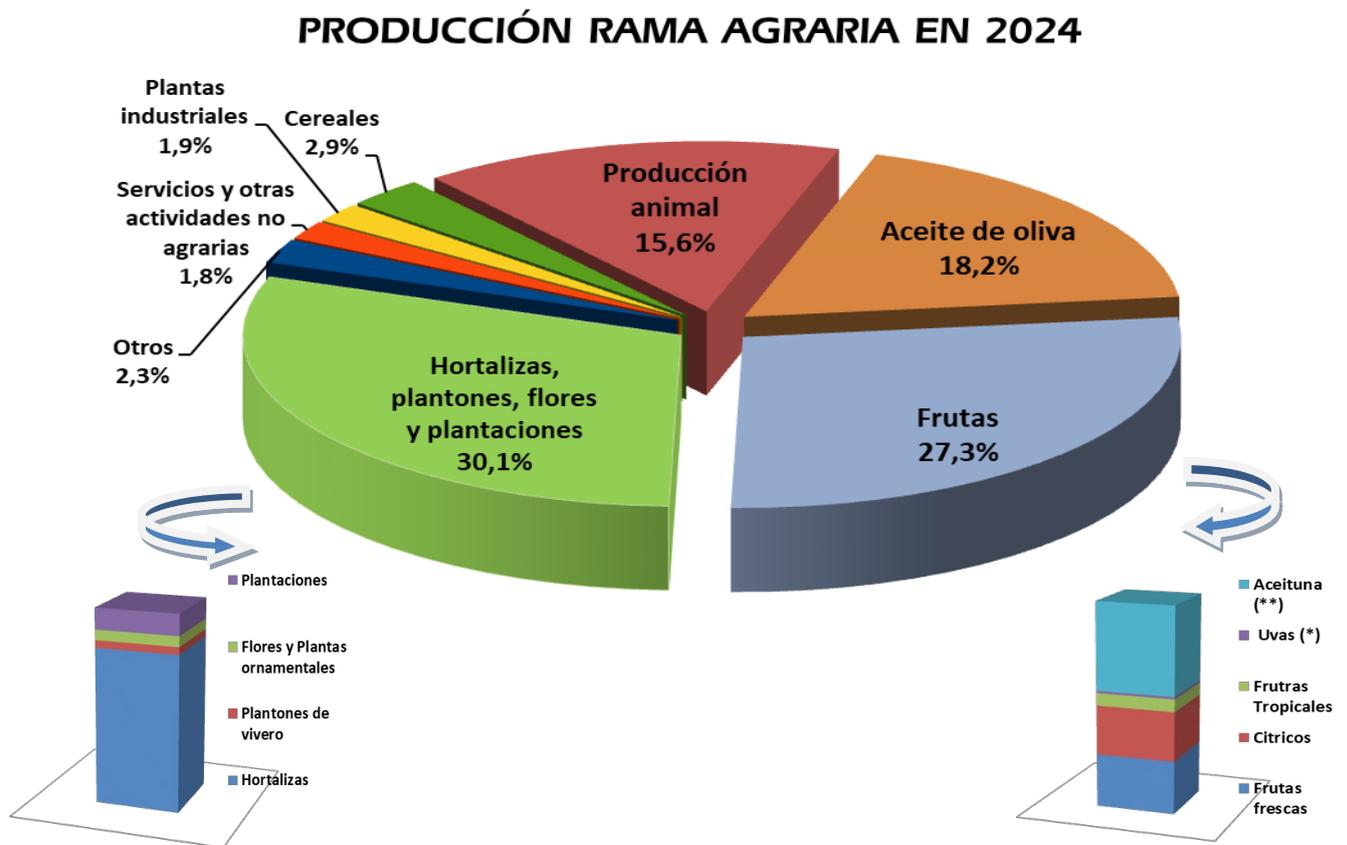
La **producción de servicios y las actividades secundarias no agrarias** presentan un aumento del 1,9% para la primera y un descenso del 1% para las segundas.

En el total de la Producción Agraria, **la producción de servicios agrarios y actividades secundarias suponen un 1,8% en total**, frente al **82,7% que representa la Vegetal** y del **15,6% de la Animal**.



Representatividad de la Producción Agraria por grupos

En cuanto a la representatividad por grupos en la Producción de la Rama Agraria en Andalucía, destaca el grupo de **Hortalizas, Plantones, Flores y Plantaciones** con un **30,1%** del valor de la producción, seguido por el sector de las **Frutas (27,3%)**, **Aceite de oliva (18,2%)** y **Producción Animal (15,6%)**



Si consideramos la **representatividad por sectores** respecto a la Producción de la Rama Agraria en Andalucía, resultaría:

	Mill. €	% respecto PRA
Sector olivar (8.Aceite de oliva + 6.5 Aceituna)	5.098,83	29,9%
Sector hortícola (4.1 Hortalizas)	4.107,25	24,1%
Sector frutícola (6. Frutas - 6.5 Aceituna)	2.668,78	15,6%
Sector hortofrutícola (Sector hortícola + sector frutícola)	6.776,04	39,7%
Sector olivar + Sector hortofrutícola	11.874,87	69,6%

Consumos Intermedios

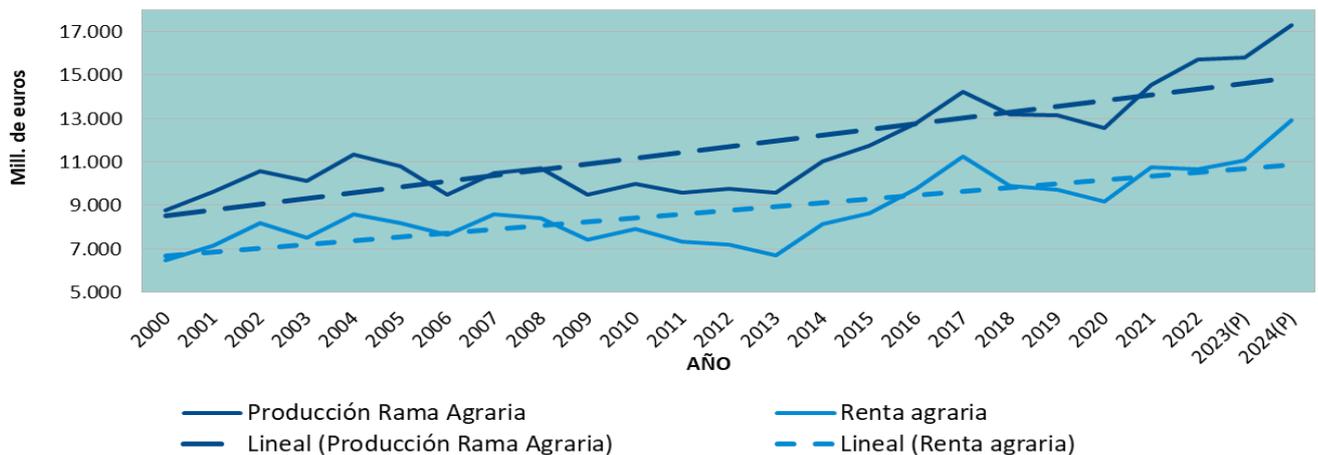
El valor de los Consumos Intermedios para el año 2024 se estimaría en torno a los **4.752,10 millones de euros** una cifra inferior a la de 2023, **disminuyendo en un 8,5%** como consecuencia del descenso de los precios de compra, puesto que las cantidades utilizadas han aumentado ligeramente.

Renta Agraria

La Renta Agraria representa el valor generado por la actividad de la producción agraria. Se calcula como suma del Valor Añadido Bruto más las Subvenciones, sustrayéndole las amortizaciones e impuestos.

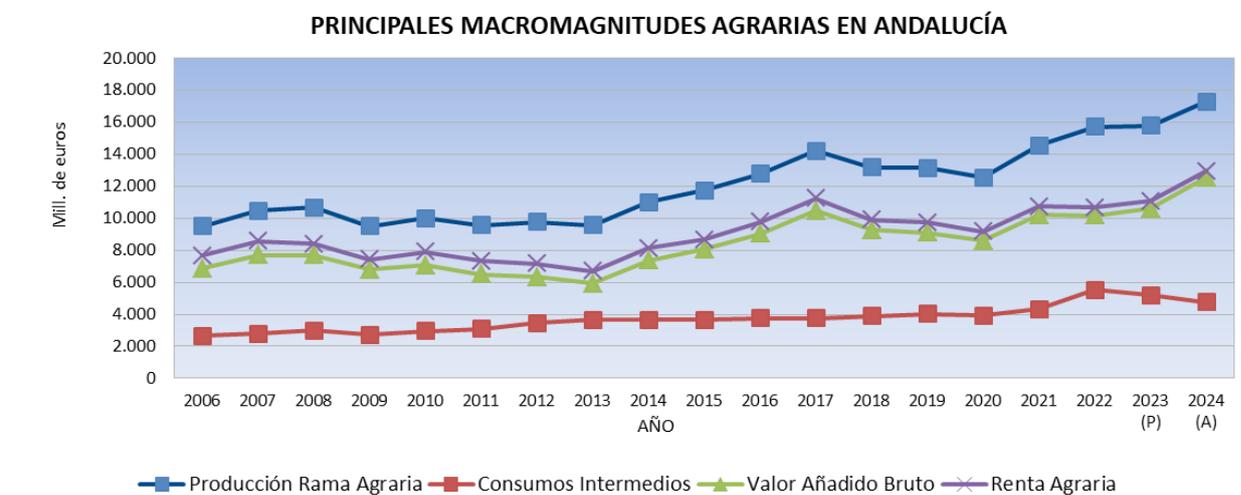
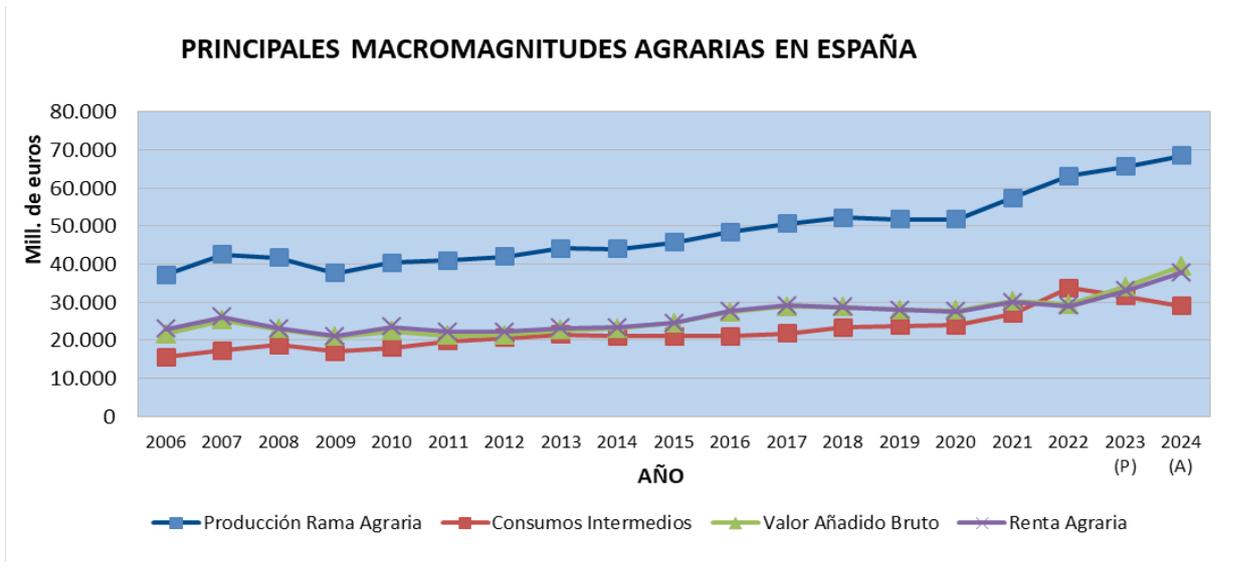
La **Renta Agraria Andaluza** en el año 2024, según estos primeros cálculos, se estima que sería un **14,8 % superior** a la del año anterior, alcanzando los **12.701,14 millones de euros**.

EVOLUCIÓN DE LAS MACROMAGNITUDES AGRARIAS EN ANDALUCÍA



Evolución de las principales Macromagnitudes en Andalucía y España.

Si comparamos con los datos agrarios nacionales, **Andalucía aporta un 33,6% del total de la Renta Agraria Nacional y el 24,9 % de la Producción de la Rama Agraria Nacional.**



Si observamos algunos de los principales indicadores, podemos decir que los resultados para esta primera estimación para la Comunidad de Andalucía son similares a los del conjunto nacional y marcan similares tendencias (la PRA para el conjunto nacional aumentaría un 4,3% y la RA aumentaría un 14,2%, mientras para que para Andalucía los aumentos serían del 8,1% y del 14,8% respectivamente), señalar que la **Renta Agraria Andalucía**, como ya se ha comentado, **mantiene la evolución positiva** de los últimos años.

ANEXO. Macromagnitudes Agrarias de Andalucía.

EVOLUCIÓN MACROMAGNITUDES AGRARIAS ANDALUCÍA

Para la estimación de las macromagnitudes agrarias del año t se considera la producción de aceite de oliva de la campaña t-1/t que transforman las cooperativas, dado que dicha producción se comercializa a partir de los meses de enero y febrero del año t.

(Valores corrientes a precios básicos en Mills. de €)	2022	2023(P)	2024(A)	Var 24/23
A.- PRODUCCIÓN RAMA AGRARIA (A.1+ A.2+ A.3+ A.4)	15.713,96	15.781,89	17.053,24	8,1%
A.1.-PRODUCCION VEGETAL (1+2+3+4+5+6+7+8+9)	13.118,30	12.799,76	14.095,27	10,1%
1 Cereales	539,54	239,65	487,55	103,4%
2 Plantas Industriales (2.1+2.2+2.3+2.4+2.5+2.6)	428,34	253,22	315,79	24,7%
2.1 Semillas y frutos oleaginosos	216,34	87,53	114,35	30,6%
2.2 Proteaginosas	9,34	13,65	20,71	51,7%
2.3 Tabaco	0,02	0,04	0,14	238,3%
2.4 Remolacha azucarera	20,53	31,47	32,11	2,1%
2.5 Plantas textiles	151,54	73,80	95,51	29,4%
2.6 Otras industriales	30,54	46,72	52,94	13,3%
3 Plantas Forrajeras	102,11	130,63	73,92	-43,4%
4 Hortalizas, Plantones, Flores y Plantaciones (4.1+4.2+4.3+4.4)	5.319,11	5.429,04	5.135,79	-5,4%
4.1 Hortalizas	4.363,28	4.336,16	4.107,25	-5,3%
4.2 Plantones de vivero	184,20	212,67	197,36	-7,2%
4.3 Flores y Plantas ornamentales	262,98	320,69	271,67	-15,3%
4.4 Plantaciones	508,65	559,51	559,51	0,0%
5 Patata	113,15	142,53	178,37	25,1%
6 Frutas (6.1+6.2+6.3+6.4)	3.649,94	4.337,58	4.658,09	7,4%
6.1 Frutas frescas	1.202,31	1.191,32	1.209,05	1,5%
6.2 Cítricos	764,11	1.131,17	1.123,31	-0,7%
6.3 Frutas Tropicales	276,22	220,07	284,62	29,3%
6.4 Uvas (*)	35,24	48,04	51,81	7,8%
6.5 Aceituna (**)	1.372,07	1.746,98	1.989,30	13,9%
7 Vino y mosto	43,82	38,79	39,74	2,4%
8 Aceite de oliva	2.841,81	2.140,57	3.109,53	45,3%
9 Otros	80,49	87,75	96,49	10,0%
A.2.- PRODUCCIÓN ANIMAL	2.311,96	2.682,46	2.656,44	-1,0%
A.3.- PRODUCCIÓN DE SERVICIOS	156,33	165,64	168,80	1,9%
A.4.- ACTIVIDADES SECUNDARIAS NO AGRARIAS	127,37	134,03	132,73	-1,0%

	2022	2023(P)	2024(A)	Var 24/23
B.- CONSUMOS INTERMEDIOS	5.536,71	5.192,42	4.752,10	-8,5%
C.- VALOR AÑADIDO BRUTO (A-B)	10.177,25	10.589,47	12.301,14	16,2%
D.- AMORTIZACIONES	1.089,26	1.165,24	1.240,98	6,5%
F.- OTRAS SUBVENCIONES	1.705,61	1.772,28	1.772,28	0,0%
G.- OTROS IMPUESTOS	131,99	129,24	131,30	1,6%
L- RENTA AGRARIA (C-D+F-G)	10.661,61	11.067,28	12.701,14	14,8%

(*) Incluye: Uva de mesa y uva transformación que elaboran las industrias

(**) Incluye: Aceituna de mesa y aceituna almazara que transforman las industrias

Provisionales 2023
Avance 2024

Actualizado Enero 2024

Nota metodológica

Marco institucional:

El marco institucional específico lo constituye el Reglamento 138/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de diciembre de 2003 sobre Cuentas Económicas de la Agricultura de la Comunidad, dentro del marco general del Reglamento (UE) nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC 2010), ambos de aplicación directa en España.

Principales agregados de la renta:

La **Producción de la Rama de la Actividad Agraria** designa el conjunto de bienes y servicios producidos durante un año valorados a “precios básicos”; es decir, agregando al valor de la Producción a Precios del Productor” las “Subvenciones a los Productos Netas de Impuestos” en cada uno de sus componentes. Comprende: la producción vegetal y animal, servicios agrarios y actividades secundarias no agrarias no separables de la actividad agraria. Tanto el valor de la Rama como el de sus agregados pueden también valorarse a precios del productor, con el fin de evitar el efecto que producen en las Cuentas el período transitorio de aplicación del “Pago Único”.

La **Producción Vegetal** recoge el valor, a precios percibidos por el agricultor, de los productos vegetales (cereales, cultivos industriales, hortalizas, frutas,) obtenidos en el desarrollo de la actividad agraria de las explotaciones y cooperativas.

Señalar también, que para la evaluación de las macromagnitudes agrarias del año t se considera la producción del aceite de oliva de la campaña t-1/t, dado que la recolección se inicia en noviembre-diciembre y dicha producción se comercializa generalmente a partir de los meses de enero y febrero del año t.

La **Producción Animal** recoge el valor, a precios percibidos por el ganadero, de los productos derivados del ganado (carne, leche, huevos,...). Se incluyen, además de los obtenidos a partir de las especies domésticas clásicas: vacuno, ovino, caprino, porcino, aves y conejos, los derivados del ganado de lidia y la cría de caballos de raza.

Tanto los productos vegetales como animales valorados, se corresponden con los criterios armonizados de las clasificaciones internacionales de actividades económicas.

Los **Servicios Agrarios** incluyen, a precios de mercado, los principales servicios realizados por terceros (unidades diferentes de las explotaciones agrarias) que intervienen directamente en el proceso de producción agrario: recolección de productos, tratamientos fitosanitarios, etc. Se trata de actividades muy frecuentes que habitualmente realizaba el agricultor.

Las **Actividades Secundarias no Agrarias no Separables de la Actividad Agraria** son actividades muy vinculadas al proceso de producción en la explotación, ya que suponen, bien una prolongación de la actividad agraria en sus productos (transformación de leche en queso y/o mantequilla en la explotación), o una utilización de los mismos medios de producción (equipos, instalaciones, tierra (caza), mano de obra,...); por tanto, su valoración no puede realizarse de forma separada de la actividad agraria. Existe la posibilidad de ampliar la lista de actividades: calibrado y acondicionado de productos agrarios, agroturismo, servicios de conservación del paisaje y del suelo, etc.; pero siempre que dichas actividades: posean importancia para un elevado número de explotaciones agrarias, se disponga de información fehaciente y no hayan sido contabilizadas en otras rama de actividad.

Los **Consumos Intermedios** representan el valor, a precios de mercado, de los medios de producción consumidos o transformados en su totalidad en el proceso de producción. Incluyen los gastos de los medios de producción corrientes: semillas/plantones de vivero, energía, fertilizantes, fitosanitarios, alimentos para el ganado, gastos veterinarios, mantenimiento de material y edificios, y otros servicios.

El **Valor Añadido Bruto a precios básicos** es el resultado económico final de la actividad productiva, y se obtiene por diferencia entre el valor de la “Producción de la Rama de la Actividad Agraria” y los “Consumos Intermedios”.

Las **Amortizaciones** o consumo de capital fijo expresan el valor a precios de mercado de los medios de producción con una vida útil superior a un año utilizados en el proceso productivo; en caso contrario se registran como consumos intermedios. Se consideran como amortizables las plantaciones, el ganado para vida, la maquinaria y equipos agrarios, y las construcciones relacionadas con la actividad agraria.

Los **Subvenciones** son pagos corrientes efectuados por la Administración a los productores con el fin de influir en sus niveles de producción, precios o remuneración de los medios de producción. A efectos de cálculo de la Renta Agraria, se subdividen en dos grupos: Subvenciones a los productos y Otras subvenciones a la producción.

Las **Subvenciones a los productos** las recibe el agricultor en función de la cantidad producida de un determinado producto vegetal o animal, actualmente en la **parte acoplada** de las ayudas PAC. Destacan por su valor las siguientes: Apoyo a la superficie de cultivos herbáceos, Ayuda a la producción de aceite de oliva, Ayuda a la producción de carne de caprino y ovino, Ayuda a la producción de carne de vacuno y vacas nodrizas, etc.

Las **Otras subvenciones a la producción** las recibe el agricultor por el hecho de “participar” en el proceso. Destacan por su valor las siguientes: “**Pago Único**”, Ayudas a la retirada de tierras, Medidas agroambientales, Extensificación de ganado vacuno, Ayudas a la producción agraria en zonas desfavorecidas, etc.

Los **Impuestos** sobre la producción y las importaciones son pagos obligatorios recaudados por la Administración Pública, que pueden gravar la producción y las importaciones de bienes y servicios; la utilización de mano de obra, la propiedad y uso de la tierra; y los edificios u otros activos utilizados. A efectos del cálculo de la Renta Agraria dichos impuestos se subdividen en dos grupos: Impuestos a los productos y Otros impuestos a la producción.

La **Renta Agraria** (“Renta de los factores” o “Valor Añadido Neto a Coste de los Factores”) representa el valor generado por la actividad de la producción agraria. Mide la remuneración de los medios de producción (tierra, capital y trabajo).